UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
575478/81
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
rectorado@une.edu.py

Teléfono y Fax (061)

Casilla de Correo N° 389
E-mail:

Adenda Contrato N° 51/2013

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Km 8 Acaray-Campus Universitario, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **Avalon S.A.**, RUC N° 80028173-0, domiciliada en Dr. Codas 7151 - Asunción, República del Paraguay, representada por **Sarah Esmilce Duarte Bazán**, con Cédula de Identidad N° 4.628.721, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en modificar la Cláusula Sexta del "CONTRATO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS A FAVOR DEL RECTORADO DE LA UNE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por el Proveedor, en la cual propone otro modelo del bien ofertado y adjudicado inicialmente, justificando técnicamente la propuesta, y la nota de la Dirección de Tecnología de la UNE, en la que acepta la oferta, las partes convienen en establecer el nuevo modelo para el ítem que se detalla en el cuadro siguiente:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unid. Med.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
2	Monitores Led 18.5"	AOC	China	Unid.	10	525.000	5.250.000

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2013.

Sara Esmilce Duarte Bazán
Avalon S.A.

Avalon S.A

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1430/2013

Por la cual se aprueba la modificación de la cláusula 6ª del Contrato N° 51/2013 suscrito con la firma Avalon S.A., para la provisión de Equipos Informáticos a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 29 de noviembre de 2013

Vista: La necesidad de modificar la cláusula 6ª del Contrato N° 51/2013 suscrito con la Empresa Avalon S.A. para la provisión de Equipos Informáticos a favor del Rectorado de la UNE, la nota presentada por el proveedor, en la cual comunica el nuevo modelo del producto a ser proveído, la nota de la Dirección General de Tecnología en la que acepta la propuesta, y;

Considerando: El Memorándum de la Dirección Administrativa en el cual recomienda realizar la Adenda al Contrato, basado en los informes de la UOC y el Parecer Jurídico de la Asesoría Jurídica del Rectorado de la UNE;
Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art.1° **Disponer** la modificación de la cláusula 6ª del Contrato N° 51/2013 suscrito con la firma **Avalon S.A.** para la provisión de Equipos Informáticos al Rectorado de la UNE.

Art. 2° **Comunicar** a quienes correspondan, cumplido, archivar

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO – CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Asesoría Jurídica - Rectorado

Campus Universitario. Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

DICTAMEN ASJ N° 89/13

Ciudad del Este, 29 de noviembre del 2.013.-

Lic. Susana Fariña – Encargada de UOC.
Universidad Nacional de Este.-

La Asesoria Juridica del Rectorado se dirige a Usted muy atentamente a los efectos de remitir dictamen en relación a la Nota presentada por la Empresa Avalon S.A., y lo hace en los siguientes términos:

Que, mediante Nota de fecha 07 de noviembre de 2013, la Empresa Avalon S.A. informa que en la carta de invitación del llamado a licitación para "Provisión de Equipos Informáticos" se ha requerido Monitores AOC LED 17``, sin embargo la empresa manifiesta que dichos monitores se encuentran fuera de circulación en el mercado, por lo que se ha enviado Monitores AOC LED 18.5`` los cuales cumplen de igual manera con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, resalta además, que los monitores AOC LED 18.5`` son de mejor y mayor calidad.

Que, la Dirección Gral. de Tecnología mediante Memorandun N° 65/2013 ha manifestado que los Monitores AOC LED modelo E970S Wn de tamaño 18.5`` se adecuan a las especificaciones técnicas que exige un tamaño mínimo de 17``, por lo que recomienda aceptar los monitores. En efecto, esta Asesoria Jurídica considera que están dadas las condiciones para la realización de la Adenda al Contrato N° 51/2013 atendiendo a que los Monitores ofrecidos por la Empresa adjudicada se hallan dentro de lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado respectivo.-

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO – Asesoría Jurídica – CIUDAD DEL ESTE

Abog. Pablo Lezcano
Mat. N° 3864
Asesor Jurídico

Recibido
29/11/13